

Catálogo de seminarios judiciales de la EUAA

2023



Cláusula de exención de responsabilidad

Las autoridades nacionales competentes no han comprobado la calidad de esta traducción. Si considera que la traducción no cumple la terminología pertinente a nivel nacional, sírvase ponerse en contacto con la [EUAA](#).



Manuscrito revisado en marzo de 2023

Ni la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print ISBN 978-92-9487-376-7 doi:10.2847/827 BZ-08-22-125-ES-C
PDF ISBN 978-92-9487-357-6 doi:10.2847/221082 BZ-08-22-125-ES-N

© Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), 2023

Ilustración de la cubierta, seb_ra: © iStock 2023

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Agencia de Asilo de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.





Índice

1. ¿Cuál es la función de la red de órganos jurisdiccionales de la EUAA?.....	2
2. ¿Por qué el material de formación judicial de la EUAA es único en su género?.....	3
3. ¿Quién será mi formador en el seminario?.....	3
4. ¿Cuáles son los requisitos para participar en los seminarios?	3
5. ¿Cuál es el formato del seminario?	4
6. ¿Cómo sé qué seminario es el más adecuado para mí?	5
7. ¿Hay otras actividades judiciales de la EUAA de las que pueda beneficiarme como miembro de un órgano jurisdiccional?	6
8. ¿Quién puede responder a mis preguntas?	6





Catálogo de seminarios judiciales de la EUAA

La formación relacionada con asuntos de protección internacional o pronunciarse sobre ellos es una tarea difícil. Ello se debe a la complejidad de este ámbito del derecho, la situación geopolítica mundial en constante evolución y las posibles consecuencias humanas que están en juego. Para responder a esta situación, los profesionales que trabajan en este ámbito deben **disponer de herramientas de alta calidad que les ayuden en sus tareas diarias**.

Como **complemento de la formación judicial organizada a escala nacional**, el centro europeo de referencia en materia de protección internacional, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), desarrolla y apoya materiales y actividades de formación judicial para los miembros de órganos jurisdiccionales, en cumplimiento de su mandato ⁽¹⁾.

Este apoyo específico es el resultado de la estrecha colaboración entre la EUAA, una red específica y la reserva de formadores judiciales de la Oficina. Este apoyo está destinado enteramente a beneficiar a los miles de miembros de órganos jurisdiccionales de toda Europa que trabajan en este ámbito altamente especializado, aunque fascinante, del derecho.

1. ¿Cuál es la función de la red de órganos jurisdiccionales de la EUAA?

La EUAA, a través del sector de órganos jurisdiccionales, ha desarrollado una red que ha crecido de manera constante a lo largo de los años. **Los órganos jurisdiccionales de todos los Estados miembros de la UE y los países asociados** (países EU+) se encuentran representados actualmente en la red, así como las siguientes partes interesadas clave:

- el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH);
- asociaciones judiciales como la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AEAJ) y la Asociación Internacional de Jueces de Derecho de Refugiados y Migración (IARMJ);
- otros órganos, como la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Desde 2013, la red se reúne todos los años en la sede de la EUAA en Malta para debatir cuestiones estratégicas y temáticas, principalmente en el ámbito de la formación judicial. En este sentido, la red ha obtenido resultados notorios al contribuir a la creación de *la Serie de Desarrollo Profesional de la EUAA para Miembros de Órganos Jurisdiccionales* («PDS», por sus siglas en inglés), en la que se basan todos los seminarios judiciales de la Oficina.

⁽¹⁾ [Reglamento \(UE\) 2021/2303](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2021, relativo a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 439/2010, artículo 6.





2. ¿Por qué el material de formación judicial de la EUAA es único en su género?

En estrecha colaboración con la red, la EUAA apoya la creación, revisión, actualización y traducción de la PDS, un conjunto de materiales de formación desarrollados exclusivamente «por jueces para jueces». Con estas publicaciones se pretende **promover la convergencia y la coherencia en la aplicación del derecho de protección internacional** con un amplio abanico de temas que abarcan el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). La PDS está disponible [en más de nueve lenguas](#).

Aunque la PDS es mencionada cada vez más en los principales asuntos tanto por los órganos jurisdiccionales nacionales como por los europeos, su objetivo principal sigue siendo el de convertirse en una **colección única de materiales de formación judicial de alta calidad**.

Cada seminario judicial organizado por la EUAA se basa en un **análisis judicial** o una **guía práctica judicial**. Además, las **notas orientativas para los formadores judiciales** proporcionan **puntos de debate, estudios de caso, ejercicios de procesos simulados** y otros **ejercicios interactivos** encaminados a ayudar a quienes imparten formación sobre los temas respectivos.

3. ¿Quién será mi formador en el seminario?

Para la realización de actividades de desarrollo profesional, la EUAA recurre a la **reserva de formadores judiciales de la Oficina**, creada en 2017. Actúa como una fuente de formadores judiciales nacionales que se despliegan para formar a sus colegas de órganos jurisdiccionales de todos los países de la EU+.

Todos los miembros de la reserva son miembros de un órgano jurisdiccional o formadores de órganos nacionales de formación judicial, que, hoy en día, proceden de dieciséis países de la EU+. Todos ellos tienen amplios conocimientos sobre la protección internacional e información práctica sobre el proceso de toma de decisiones en este ámbito.

4. ¿Cuáles son los requisitos para participar en los seminarios?

De acuerdo con el **enfoque integrador adoptado por la red**, puede participar en los seminarios judiciales de la EUAA cualquier persona que trabaje en el ámbito de la protección internacional (ya sea en calidad de formador judicial, miembro de un órgano jurisdiccional o ponente jurídico, asistente o investigador bajo su supervisión directa).

Una o dos veces al año, la EUAA publica una **convocatoria de manifestaciones de interés** para participar en los seminarios de desarrollo profesional de la EUAA entre los miembros de su red de órganos jurisdiccionales. Los puntos de contacto de la red (PCR) son responsables de difundir toda la información necesaria y de designar a los participantes para cada seminario. Por tanto, **su PCR es su centro de referencia nacional**.





En última instancia, su participación está sujeta al **cumplimiento de los principios fundacionales de la metodología de la PDS**. Estos principios son: ser miembro de un órgano jurisdiccional o un formador judicial en el ámbito de la protección internacional; poseer los conocimientos y la experiencia pertinentes en materia de leyes de asilo; y tener buenos conocimientos prácticos del inglés hablado y escrito. En caso de que las solicitudes superen el número de plazas disponibles, la EUAA elaborará la lista definitiva de participantes, con el fin de garantizar una **representación geográfica y de género equilibrada entre los participantes**.

Téngase en cuenta que también pueden recibirse solicitudes de los **órganos nacionales de formación judicial** directamente o a través de la **Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**.

La participación en los seminarios judiciales de la EUAA es **gratuita**. La EUAA proporciona una contribución financiera para cubrir los gastos relacionados con la participación en seminarios presenciales, en particular los gastos de viaje y alojamiento, así como una dieta, de conformidad con las normas aplicables de la Agencia.

5. ¿Cuál es el formato del seminario?

Todos los seminarios contenidos en este catálogo son impartidos por **dos formadores judiciales de la reserva de formadores judiciales de la EUAA**, normalmente de dos nacionalidades distintas, con experiencia complementaria sobre la materia.

Los seminarios están diseñados para una asistencia de unos **veinte participantes**, siendo veinticinco el número máximo para favorecer la interacción con los formadores judiciales y los intercambios entre los participantes.

Independientemente de que los seminarios se realicen de forma **presencial** o **a distancia** a través de la aplicación WebEx (o cualquier alternativa), **siempre se recomienda la interacción** sobre la base de:

- presentaciones por parte de los formadores judiciales (escuchar y formular preguntas);
- estudios de casos (los participantes se dividen en dos grupos, los formadores judiciales actúan como facilitadores y ayudan a encontrar preguntas y pueden formular preguntas; los grupos buscan posibles respuestas);
- debates en grupo (los grupos más pequeños debatirán una o dos preguntas y los resultados se comunican al pleno);
- ejercicio de proceso simulado (los datos se facilitan a los miembros de varios grupos, a saber, el órgano jurisdiccional, la parte recurrente, el Estado y la parte coadyuvante, con el fin de animar a los participantes a encontrar preguntas/posibles respuestas, elaborar una estrategia e innovar);
- intercambios sobre los respectivos asuntos nacionales pertinentes y las mejores prácticas.

Además, se espera que los participantes respondan a una encuesta previa al seminario destinada a determinar áreas específicas de interés que los formadores judiciales deben tratar.





Aunque el número exacto de horas que se requieren para seguir un seminario determinado puede variar ligeramente, los seminarios constan de **un máximo de veinte horas de formación, en las que se incluye la fase preparatoria**. Los seminarios presenciales que se organizan en las instalaciones de la EUAA en Malta o en los Estados miembros duran **dos días**, mientras que los seminarios a distancia se imparten en **un día y medio**.

6. ¿Cómo sé qué seminario es el más adecuado para mí?

Todos los seminarios **se basan en uno de los capítulos de la PDS**, que pueden descargarse del sitio web de la EUAA [aquí](#).

Los temas se han dividido en tres categorías: básicos, horizontales y especializados.

Los temas **básicos** de la PDS son los siguientes:

- Requisitos para el reconocimiento como beneficiario de protección internacional (Directiva 2011/95/UE).
- Valoración de las pruebas y de la credibilidad en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo.
- Procedimientos de asilo y principio de no devolución.

Antes de considerar la posibilidad de participar en otros seminarios descritos en este catálogo, especialmente aquellos en los que se tratan temas especializados, es aconsejable que los posibles participantes puedan demostrar que tienen los conocimientos necesarios sobre estos temas básicos.

Además, en este catálogo encontrará seminarios en los que se tratan temas con una **dimensión más horizontal**. Son los siguientes:

- Introducción al Sistema Europeo Común de Asilo para órganos jurisdiccionales.
- Información del país de origen.
- La vulnerabilidad en el contexto de las solicitudes de protección internacional.

Suponiendo que ya posea amplios conocimientos y experiencia en el ámbito del derecho de protección internacional, los siguientes **seminarios especializados** podrían responder a sus necesidades como formador judicial o miembro de un órgano jurisdiccional:

- Artículo 15, letra c), de la Directiva de reconocimiento (2011/95/UE).
- Exclusión: artículos 12 y 17 de la Directiva de reconocimiento (2011/95/UE).
- Finalización de la protección internacional: artículos 11, 14, 16 y 19 de la Directiva sobre los requisitos de reconocimiento (2011/95/UE).
- Acogida de los solicitantes de protección internacional (Directiva 2013/33/UE sobre las condiciones de acogida).
- Internamiento de solicitantes de protección internacional en el contexto del Sistema Europeo Común de Asilo.





7. ¿Hay otras actividades judiciales de la EUAA de las que pueda beneficiarme como miembro de un órgano jurisdiccional?

A lo largo de los años se han organizado un número creciente de seminarios de desarrollo profesional de la EUAA, con una tasa de satisfacción muy elevada entre los participantes (superior al 90 %). Estos seminarios siguen constituyendo **el núcleo del apoyo de la EUAA a los miembros de los órganos jurisdiccionales de la EU+** y, como tales, solo estos se incluyen en el presente catálogo.

No obstante, como formador judicial o miembro de un órgano jurisdiccional, también puede beneficiarse de un amplio abanico de actividades de desarrollo profesional que ofrece la EUAA. Entre ellas figuran **seminarios nacionales en una lengua distinta del inglés, seminarios *ad hoc* en el marco de los Planes de apoyo operativo y técnico de la EUAA a los Estados miembros en curso**, seminarios judiciales organizados en el marco de la **Dimensión exterior** (terceros países) y **conferencias de alto nivel** encaminadas a promover el diálogo horizontal entre los miembros de órganos jurisdiccionales.

Además, una serie de seminarios web dirigidos a profesionales judiciales, denominados «**Grupos de expertos de la EUAA**», permite a los miembros de órganos jurisdiccionales intercambiar puntos de vista, interpretaciones, jurisprudencia nacional reciente, buenas prácticas sobre asuntos complicados y avances recientes en la jurisprudencia del TJUE y el TEDH.

8. ¿Quién puede responder a mis preguntas?

Su PCR sigue siendo su centro de referencia nacional para cualquier pregunta que pueda tener. Si necesita aclaraciones adicionales sobre alguna de las informaciones incluidas en el catálogo, póngase en contacto con el sector de órganos jurisdiccionales de la EUAA en judicialsupport@euaa.europa.eu.

En las páginas siguientes encontrará información detallada sobre el alcance y el contenido de no menos de once seminarios especializados para miembros de los organismos jurisdiccionales en el ámbito de la protección internacional.

Todo el equipo del sector de órganos jurisdiccionales de la EUAA espera darle la bienvenida a una de las actividades de formación judicial de la EUAA.

Leyenda

Temas básicos
Temas horizontales
Temas especializados





1. Tema básico	REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO COMO BENEFICIARIO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (DIRECTIVA 2011/95/UE)
<p>¿Cuáles son los principales temas tratados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para el reconocimiento del estatuto de refugiado o de protección subsidiaria: fuentes de derecho y conceptos jurídicos. • Actos y agentes de persecución. • Actos y agentes de protección. • Alternativa de protección interna. • Temor fundado de ser perseguido y motivos de persecución. • Las normas de interpretación de la Directiva de reconocimiento [DR (refundición)].
<p>¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?</p>	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • localizar y comprender las cláusulas de inclusión relativas al reconocimiento del estatuto de refugiado; • localizar y comprender las cláusulas de inclusión relativas a los requisitos para obtener protección subsidiaria; • comprender la necesidad de un enfoque estructurado en relación con la evaluación de los requisitos para acogerse a la protección internacional; • comprender y aplicar la jurisprudencia pertinente del TJUE y el TEDH; • aumentar la capacidad para localizar otra jurisprudencia y doctrina pertinentes.
<p>¿Cuáles son los materiales de referencia?</p>	<p>El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre los Requisitos para el reconocimiento como beneficiario de protección internacional (Directiva 2011/95/UE) y se puede descargar aquí.</p>
<p>¿Quién debería asistir?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional. • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional.





2. Tema básico	VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS Y DE LA CREDIBILIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none">• El proceso de valoración de las pruebas y de la credibilidad• El marco jurídico de la UE para la valoración de las pruebas e indicadores de credibilidad• Los principios y normas específicos aplicables a la evaluación de las pruebas y de la credibilidad
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	Al finalizar este seminario, los participantes podrán: <ul style="list-style-type: none">• utilizar los conceptos jurídicos y la jurisprudencia aplicables en la materia;• determinar los factores que pueden conducir a distorsiones en el proceso de toma de decisiones;• aplicar un método estructurado en relación con la valoración de las pruebas y de la credibilidad.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre la Valoración de las pruebas y de la credibilidad en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo y la correspondiente recopilación de jurisprudencia, ambos disponibles para su descarga aquí . Análisis judicial aquí . Recopilación de jurisprudencia: aquí .
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none">• Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional.• Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional.





3. Tema básico	PROCEDIMIENTOS DE ASILO Y PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN
<p>¿Cuáles son los principales temas tratados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los conceptos de procedimientos y no devolución. • Los principios básicos, las salvaguardias y las garantías procedimentales para solicitantes de protección internacional previstos en la Directiva sobre procedimientos de asilo [DPA (refundición)], en particular el derecho de permanencia (no devolución). • Las disposiciones que rigen los procedimientos de asilo y el recurso contra decisiones sobre traslados en el marco de la determinación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de protección internacional en virtud del Reglamento (UE) n.º 604/2013 (Dublín III). • Las disposiciones de la DPA (refundición) que rigen el examen de las solicitudes de protección internacional en primera instancia y el derecho a un recurso efectivo. • El ámbito de aplicación de la Directiva sobre retorno (Directiva 2008/115/CE) relevante para el asilo.
<p>¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?</p>	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • hacer uso de la jurisprudencia principal aplicable en la materia; • identificar los distintos pasos y tipos de procedimientos de asilo; • comprender claramente las garantías procesales, en particular las normas que rigen la aplicación del principio de no devolución.
<p>¿Cuáles son los materiales de referencia?</p>	<p>El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre Procedimientos de asilo y principio de no devolución y la correspondiente recopilación de jurisprudencia, ambos disponibles para su descarga aquí: Análisis judicial aquí. Recopilación de jurisprudencia: aquí.</p>
<p>¿Quién debería asistir?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional. • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional.



4. Tema horizontal	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none">• Visión general del SECA, su desarrollo y evolución, así como perspectivas sobre su desarrollo futuro.• Examen en profundidad de los instrumentos jurídicos pertinentes: Derecho primario y derivado de la UE, jurisprudencia del TJUE y del TEDH.
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	Al finalizar este seminario, los participantes podrán: <ul style="list-style-type: none">• definir la base jurídica del SECA;• comprender y aplicar las disposiciones del SECA;• conocer la jurisprudencia pertinente del TJUE y el TEDH.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre la Introducción al sistema europeo común de asilo para órganos jurisdiccionales , que puede descargarse aquí .
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none">• Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional.• Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional.



5. Tema horizontal	EL USO PRÁCTICO DE LA INFORMACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN
<p>¿Cuáles son los principales temas tratados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de la información del país de origen, sus fuentes y metodología específica. • Las necesidades prácticas de los miembros de los órganos jurisdiccionales en relación con la información del país de origen. • El uso de la información del país de origen en el proceso de toma de decisiones judiciales, centrándose en áreas de especialización, como la evaluación del riesgo futuro, el concepto de protección estatal, la alternativa de protección interna, etc.
<p>¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?</p>	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • definir qué es la información del país de origen; • evaluar adecuadamente la información del país de origen y distinguirla de otros materiales, como las directrices nacionales u otros documentos de orientación; • abordar los retos que plantea la utilización de información del país de origen, en particular las cuestiones procedimentales, el intercambio de información y la formulación de las preguntas adecuadas sobre la información del país de origen; • hacer uso de la información del país de origen en el proceso de toma de decisiones.
<p>¿Cuáles son los materiales de referencia?</p>	<p>El seminario se basa en la guía práctica judicial de la EUAA sobre Información del país de origen y la correspondiente recopilación de jurisprudencia, que pueden descargarse en: Guía práctica judicial: aquí. Recopilación de jurisprudencia: aquí.</p>
<p>¿Quién debería asistir?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional



6. Tema horizontal	VULNERABILIDAD EN EL CONTEXTO DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none">• La definición y el contenido del concepto de vulnerabilidad en el marco del derecho de protección internacional.• La identificación de los solicitantes con necesidades de acogida particulares o que necesitan garantías procedimentales especiales.• Cuestiones específicas como pruebas médicas y la evaluación de la edad.• La vulnerabilidad en el contexto de los requisitos para el reconocimiento como beneficiario y el contenido de la protección internacional (impacto en las evaluaciones de las pruebas y de la credibilidad).• Las categorías específicas de vulnerabilidad (menores, orientación sexual e identidad de género).• Las garantías procedimentales especiales en los procedimientos administrativos y ante los órganos jurisdiccionales.
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	Al finalizar este seminario, los participantes podrán: <ul style="list-style-type: none">• comprender el concepto de vulnerabilidad en el contexto de la protección internacional;• determinar y evaluar el impacto de las necesidades procedimentales o de acogida especiales sobre las solicitudes de protección internacional.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre la Vulnerabilidad en el contexto de las solicitudes de protección internacional , que puede descargarse en: Análisis judicial: aquí . Recopilación de jurisprudencia: aquí .
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none">• Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional.• Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional.



7. Tema especializado	ARTÍCULO 15, LETRA c), DE LA DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO (2011/95/UE)
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none"> • El contexto del artículo 15, letra c), de la DR (refundición) a la hora de decidir sobre las solicitudes de protección internacional. • Una visión general de la aplicación del artículo 15, letra c). • Un análisis pormenorizado del significado del riesgo real de sufrir daños graves, conflicto armado, violencia indiscriminada, amenaza grave e individual, noción de civil.
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • comprender la posición del artículo 15, letra c), de la DR (refundición) en el marco más amplio del derecho de protección internacional; • dominar los elementos del artículo 15, letra c), y determinar los principales retos que plantea su aplicación; • comprender la necesidad de un enfoque estructurado para analizar el artículo 15, letra c); • comprender y aplicar la jurisprudencia del TJUE y del TEDH en relación con el artículo 15, letra c); • localizar la jurisprudencia pertinente y otros materiales pertinentes en relación con el artículo 15, letra c).
¿Cuáles son los materiales de referencia?	<p>El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre el Artículo 15, letra c) de la Directiva de reconocimiento (2011/95/UE), que puede descargarse aquí.</p>
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional. • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional. <p>Lo ideal es que los participantes que deseen seguir este seminario tengan conocimientos profundos del Sistema Europeo Común de Asilo y de los requisitos para el reconocimiento como beneficiario de protección internacional, y experiencia avanzada de decisión sobre asuntos relativos a la protección internacional.</p>



8. Tema especializado	EXCLUSIÓN: ARTÍCULOS 12 Y 17 DE LA DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO (2011/95/UE)
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none">• El marco jurídico de la UE pertinente a las cláusulas de exclusión contenidas en los artículos 12 y 17 de la DR (refundición) y la jurisprudencia pertinente.• Cómo identificar los asuntos en los que se aplican las cláusulas de exclusión y cómo analizarlas.• Comprensión del enfoque correcto de la carga de la prueba y del nivel de fuerza probatoria en el contexto de las cláusulas de exclusión.• Los principios básicos, las salvaguardias y las garantías procesales aplicables en asuntos que implican la aplicación de las cláusulas de exclusión.• Atención a cuestiones probatorias específicas que puedan surgir en casos de exclusión.
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	Al finalizar este seminario, los participantes podrán: <ul style="list-style-type: none">• comprender en profundidad los artículos 12 y 17 de la DR (refundición) y su posición en el marco más amplio de la protección internacional;• analizar los «casos de exclusión»;• aplicar la jurisprudencia del TJUE sobre este tema;• localizar la jurisprudencia pertinente y otros materiales;• utilizar el análisis judicial como «herramienta útil» en relación con las cuestiones clave tratadas.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre Exclusión: artículos 12 y 17 de la Directiva de reconocimiento (2011/95/UE), 2.ª edición , y la correspondiente recopilación de jurisprudencia, ambos disponibles para su descarga en : Análisis judicial, 2.ª edición: aquí . Recopilación de jurisprudencia: aquí .
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none">• Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional.• Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional. Lo ideal es que los participantes que deseen seguir este seminario tengan conocimientos profundos del SECA. Esto incluye, en particular, los requisitos para el reconocimiento como beneficiario de protección internacional en virtud de la Directiva 2011/95/UE y de la Directiva 2013/32/UE, relativa a los procedimientos de asilo, además de experiencia avanzada en la decisión sobre asuntos de protección internacional, incluidos los casos de exclusión.



9. Tema especializado	FINALIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL ARTÍCULOS 11, 14, 16 Y 19 DE LA DIRECTIVA SOBRE LOS REQUISITOS DE RECONOCIMIENTO (2011/95/UE)
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender las diferencias entre la cesación, la revocación, la finalización o la denegación de la renovación del estatuto de protección y la retirada del estatuto de refugiado, así como de la protección subsidiaria y temporal. • Aspectos procesales relacionados con la finalización de la protección internacional: <ul style="list-style-type: none"> – acciones individuales; – cambio de circunstancias; – tergiversación; – peligro para la seguridad y condena por delitos graves. • Motivos específicos relacionados con la protección subsidiaria
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aplicar el marco jurídico aplicable a la finalización de la protección y determinar los diferentes motivos en que se basa la decisión de finalizar la protección; • comprender en profundidad la principal jurisprudencia sobre este tema; • utilizar el análisis judicial como «herramienta útil» en relación con las cuestiones clave tratadas.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	<p>El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre Finalización de la protección internacional: artículos 11, 14, 16 y 19 de la Directiva sobre los requisitos de reconocimiento (2011/95/UE), disponible para su descarga: Análisis judicial: aquí. Recopilación de jurisprudencia: aquí.</p>
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional. • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional. <p>Lo ideal es que los participantes que deseen seguir este seminario tengan conocimientos profundos del SECA. Esto incluye, en particular, los requisitos para el reconocimiento como beneficiario de protección internacional en virtud de la Directiva 2011/95/UE y la Directiva 2013/32/UE, relativa a los procedimientos de asilo, además de experiencia avanzada en asuntos de protección internacional, también los casos de exclusión.</p>



10. Tema especializado	ACOGIDA DE LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (DIRECTIVA 2013/33/UE SOBRE LAS CONDICIONES DE ACOGIDA)
¿Cuáles son los principales temas tratados?	<ul style="list-style-type: none">• El alcance, el objetivo y la interrelación entre la Directiva sobre condiciones de acogida [CA (refundición)] y otras fuentes de derecho.• La evaluación de las necesidades especiales de acogida de los solicitantes vulnerables.• El contenido de las condiciones materiales y no materiales de acogida.• La reducción o retirada de las condiciones de acogida.• Las garantías procesales y el derecho de recurso.
¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?	Al finalizar este seminario, los participantes podrán: <ul style="list-style-type: none">• comprender la posición de la DCA (refundición) en el marco más amplio de la protección internacional;• abordar de manera más comprensible el análisis de los recursos contra las decisiones adoptadas en relación con el derecho de acogida;• comprender en profundidad la jurisprudencia del TJUE sobre este tema;• localizar la jurisprudencia pertinente y otros materiales;• utilizar el análisis judicial como «herramienta útil» en relación con las cuestiones clave tratadas.
¿Cuáles son los materiales de referencia?	El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre la Acogida de los solicitantes de protección internacional (Directiva 2013/33/UE sobre las condiciones de acogida) , que se puede descargar aquí .
¿Quién debería asistir?	<ul style="list-style-type: none">• Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional.• Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional. Lo ideal es que los participantes que deseen seguir este seminario tengan conocimientos profundos del SECA.



11. Tema especializado	INTERNAMIENTO DE SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO
<p>¿Cuáles son los principales temas tratados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Qué se entiende por internamiento en el marco del SECA y cómo está relacionado con otras restricciones de la libertad • Los motivos del internamiento y su duración • Las condiciones de internamiento • Las alternativas al internamiento y su aplicabilidad • Garantías específicas, sobre todo respecto a los menores y otros solicitantes vulnerables
<p>¿Cuáles son los resultados del aprendizaje?</p>	<p>Al finalizar este seminario, los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dominar los conocimientos teóricos y prácticos sobre el internamiento de solicitantes de protección internacional; • determinar y aplicar las disposiciones legales relativas al internamiento de solicitantes de protección internacional; • tener una visión general del estado actual de la legislación en materia de internamiento de solicitantes de protección internacional; • aplicar las fuentes principales de Derecho primario y derivado de la UE relativas al internamiento de solicitantes de protección internacional.
<p>¿Cuáles son los materiales de referencia?</p>	<p>El seminario se basa en el análisis judicial de la EUAA sobre el <i>Internamiento de solicitantes de protección internacional en el contexto del Sistema Europeo Común de Asilo</i> y la correspondiente recopilación de jurisprudencia, ambos disponibles para su descarga en:</p> <p>Análisis judicial: aquí Recopilación de jurisprudencia: aquí</p>
<p>¿Quién debería asistir?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formadores judiciales en el ámbito de la protección internacional. • Miembros de órganos jurisdiccionales que se ocupan de asuntos de protección internacional. <p>Lo ideal es que los participantes que deseen seguir este seminario tengan conocimientos profundos del SECA.</p>





Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

